



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

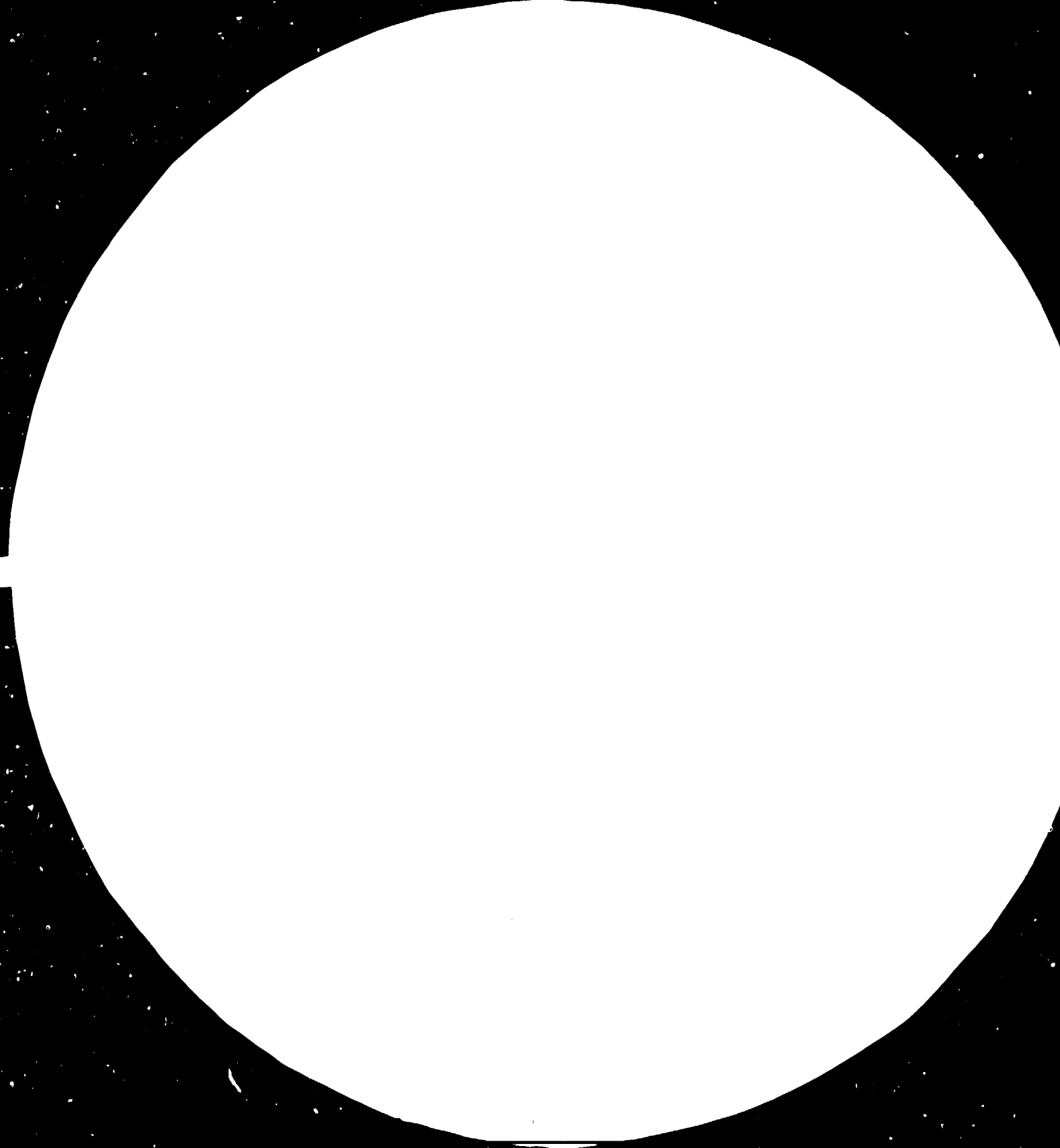
FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

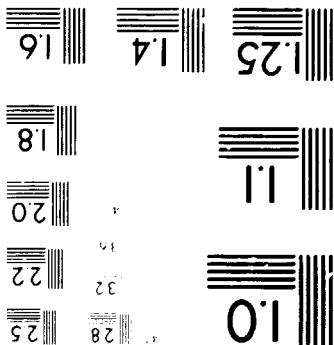
CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org



MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS-
1963-A
STANDARD REFERENCE MATERIAL NO. 1010
APPROVED FOR RELEASE 1994



Tema 7 del programa provisional

FUNCION COORDINADORA DE LA ONUDI DENTRO DEL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS EN LA ESFERA DEL DESARROLLO INDUSTRIAL .)

Documento de antecedentes preparado por la secretaría de la ONUDI

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. MANDATOS LEGISLATIVOS DE LA ONUDI	1 - 11	4
II. MECANISMOS EXTERNOS DE COORDINACION DE LA ONUDI	12 - 23	8
A. Comité Administrativo de Coordinación	12 - 14	8
B. Coordinación de programas entre organismos	15 - 17	9
C. Coordinadores residentes	18	11
D. Acuerdos y memorandos de entendimiento entre organismos	19 - 23	11
III. MECANISMOS INTERNOS DE COORDINACION	24 - 27	13
A. Sección de Coordinación de Programas entre Organismos	24 - 25	13
B. Oficina del Representante especial en Ginebra del Director Ejecutivo	26	14
C. La Oficina de Enlace en Nueva York	27	15
IV. COORDINACION LATERAL ESPECIFICA DE PROGRAMAS	28 - 56	16
A. Programa de Altos Asesores Industriales Extrasede y oficiales auxiliares	29 - 32	16
B. Ciencia y tecnología para el desarrollo	33	18
C. Energía	34 - 35	18
D. Decenio del Desarrollo Industrial para Africa	36 - 38	19
E. Sistema de Consultas	39 - 48	20
F. Países menos adelantados	49	22
G. Industria y medio ambiente	50 - 54	22
H. Cooperación económica entre países en desarrollo	55 - 56	23
V. CONCLUSIONES	57 - 66	24

ABREVIATURAS

CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CCI	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPE	Comisión Económica para Europa
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FNUAP	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población
INTIB	Banco de Información Industrial y Tecnológica
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OUA	Organización de la Unidad Africana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación

I. MANDATOS LEGISLATIVOS DE LA ONUDI

1. La Asamblea General, en su resolución 2152 (XXI), referente al establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU^{DI}), señaló que "la Organización desempeñará el papel central y será responsable de revisar y fomentar la coordinación de todas las actividades de los organismos que integran el sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial". Subrayó además, en los párrafos 28 a 36 de dicha resolución, que debería haber una estrecha cooperación y coordinación entre la ONU^{DI} y otras organizaciones y departamentos de las Naciones Unidas, incluidos las comisiones económicas regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y que la coordinación entre la ONU^{DI} y otros órganos la realizaría la Junta de Desarrollo Industrial en el plano intergubernamental.

2. En el apartado b) del párrafo 65 de la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación (A.10112), que posteriormente hizo suya la Asamblea General en su resolución 3362 (S-VII), se pidió asimismo que la ONU^{DI} "debe desempeñar el papel central en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción, iniciando y coordinando dentro del sistema de las Naciones Unidas las actividades encaminadas a lograr los objetivos allí contenidos, en la medida en que caigan dentro de la esfera de competencia de la ONU^{DI}" (A/10112, cap. IV). En los párrafos 74 y 75 de la citada Declaración y Plan de Acción, se estipuló asimismo que:

"La ONU^{DI} debe asumir la responsabilidad primordial como organismo de ejecución de proyectos en la esfera del desarrollo industrial. Para este fin, la ONU^{DI} debe celebrar consultas con el PNUD con el objetivo específico de velar por la obtención de la mayor parte de los proyectos del PNUD en la esfera de la industria, de conformidad con la función central de la ONU^{DI} en esta esfera.

Con objeto de que la ONU^{DI} pueda desempeñar eficazmente su función coordinadora central en materia de desarrollo industrial, especialmente con respecto a la aplicación del Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, debe celebrar consultas con las Naciones Unidas y con los organismos especializados y otras organizaciones relacionadas con el desarrollo industrial. A este fin, deberá establecerse un comité asesor compuesto de representantes de

la Secretaría de las Naciones Unidas y de las secretarías de los organismos correspondientes del sistema, y presidido por la ONUDI".

3. Así, pues, la Declaración y Plan de Acción de Lima, así como la Asamblea General, habían previsto para la ONUDI una función coordinadora de importancia considerablemente mayor. Una manifestación práctica de ello fue el requisito, expresado en la Declaración y Plan de Acción de Lima, del establecimiento del Comité Asesor de la ONUDI sobre la coordinación en la esfera del desarrollo industrial (UNIDAC).

4. Un nuevo hito en el progreso de la coordinación y la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas fue la aprobación por la Asamblea General, el 20 de diciembre de 1977, de la resolución 32/197, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. En ella se redefinieron las funciones del Consejo Económico y Social y de otros foros de las Naciones Unidas para negociaciones, incluida la UNCTAD y otros órganos y programas de las Naciones Unidas, así como los organismos especializados. En su virtud, se creaban estructuras para la cooperación regional e interregional y se simplificaban las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Por otro lado, se clarificaba la coordinación entre organismos y se centralizó el mecanismo de tal coordinación en el Comité Administrativo de Coordinación (CAC). La función de consultoría del Comité Asesor de la ONUDI quedó así absorbida en el marco general del CAC, del que es miembro el Director Ejecutivo de la ONUDI. En la resolución 32/197 también se sugirió la posibilidad de sustituir a los comités asesores por debates de programas orientados temáticamente, en armonía con los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social dedicados también a temas concretos.

5. En virtud de esa resolución se creaba además un cargo de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, el cual estaría encargado de:

a) "Asegurar la dirección eficaz de los diversos componentes del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo y la cooperación económica internacional y en la coordinación general dentro del sistema a fin de que todo el sistema aplique un criterio multidisciplinario de los problemas del desarrollo;

b) Asegurar, en el marco de las Naciones Unidas, la coherencia, la coordinación y gestión eficaces de todas las actividades en las esferas económica y social, financiadas con cargo al presupuesto ordinario o a recursos extrapresupuestarios."

Con la creación de ese cargo, la planificación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades de la ONUDI habrían de coordinarse y armonizarse con las actividades económicas y sociales del sistema, particularmente de las Naciones Unidas.

6. La Tercera Conferencia General de la ONUDI, celebrada en Nueva Delhi en enero de 1980, reafirmó igualmente, en su Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi en materia de industrialización de los países en desarrollo y cooperación internacional para su desarrollo industrial (ID/CONF.4/22 y Corr.1, cap. VI), la función coordinadora central de la ONUDI en la revisión y promoción de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial y la cooperación. Y asimismo que la ONUDI, como organización responsable del desarrollo industrial y la cooperación, en consulta y colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, según procediera, debía ser el instrumento principal que coordinara y llevase a la práctica los esfuerzos de industrialización y sirviera de foro de negociaciones a tal fin dentro del sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, la estrategia para una mayor industrialización habría de comprender el redespliegue de industrias, el Sistema de Consultas, medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral o insulares y más gravemente afectados, la financiación industrial, la tecnología industrial, la energía, la producción industrial, el desarrollo de recursos humanos, el comercio de manufacturas y semimanufacturas y medidas especiales en favor de otros grupos de países desfavorecidos.

7. La Junta de Desarrollo Industrial, en su 14° período de sesiones, al precisar más las actividades de seguimiento de la Tercera Conferencia General, identificó sectores prioritarios específicos para la labor de la ONUDI; estos sectores fueron los siguientes: tecnología industrial, tecnología industrial relacionada con la energía, producción industrial, desarrollo de recursos humanos, medidas especiales en favor de los países menos adelantados y el Sistema de Consultas. La Junta subrayó igualmente la importancia de la reestructuración industrial y de los aspectos sociales de la industrialización.

8. Posteriormente, el Consejo Económico y Social, en su resolución 1980/61, de 24 de julio de 1980, acogió con satisfacción la resolución 51(XIV) de 19 de mayo de 1980, de la Junta de Desarrollo Industrial, titulada "Decenio para el Desarrollo Industrial de Africa", y la Asamblea General, en su resolución 35/66B, de 5 de diciembre de 1980, proclamó el decenio de 1980 Decenio del Desarrollo Industrial para Africa. En la sección II de su resolución 36/182, la Asamblea General declaró además que tal decenio era uno de los programas más importantes de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

9. Se recuerda aquí todos esos mandatos debido a que las actividades de coordinación de la ONUDI tienen por origen dichas decisiones intergubernamentales.

10. Además de las estructuras de coordinación establecidas en el seno del sistema de las Naciones Unidas (véanse los párrs. 4 y 5 supra), a nivel intergubernamental, todos los órganos legislativos de las diversas organizaciones y organismos pertenecientes al sistema sirven igualmente de foros para la coordinación. Así, por conducto de su Comisión Permanente, la Junta de Desarrollo Industrial pasa revista anualmente a las actividades de coordinación del desarrollo industrial llevadas a cabo por la ONUDI e informa al respecto a la Asamblea General por intermedio del Consejo Económico y Social. El Comité del Programa y de la Coordinación examina los programas de la ONUDI y evalúa las recomendaciones dirigidas al Consejo y a la Asamblea General. La Junta de Desarrollo Industrial establece pautas y directrices de política para la labor de la secretaría de la ONUDI. Además, en los períodos de sesiones de la Junta y de su Comisión Permanente, y en presencia de delegaciones nacionales, las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tienen, y a menudo aprovechan, la oportunidad de expresar sus ideas y opiniones sobre la coordinación con la ONUDI, tal como ésta lo hace en las reuniones de los órganos rectores de esas organizaciones. Por otro lado, la ONUDI y las demás organizaciones participan en el debate sobre la coordinación que tiene lugar en el Consejo Económico y Social, en el Comité del Programa y de la coordinación y en la Asamblea General, que son los principales foros intergubernamentales en cuanto a los mandatos legislativos destinados a la ONUDI.

11. La Constitución de la ONUDI como organismo especializado (A/CONF.90/19) pone de relieve en su preámbulo la función coordinadora de la Organización y especifica además en el artículo 2, como una de sus funciones, que:

"b) En conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, iniciará, coordinará y seguirá las actividades del sistema de las Naciones Unidas con miras a que la Organización pueda desempeñar el papel central de coordinación en la esfera del desarrollo industrial."

II. MECANISMOS EXTERNOS DE COORDINACION DE LA ONUDI

A. Comité Administrativo de Coordinación

12. Tras la aprobación por la Asamblea General de la resolución 32/197, el CAC ha pasado a ser, en lo concerniente a la ONUDI y al mandato de ésta en la esfera del desarrollo industrial, el principal foro administrativo de todo el sistema para la coordinación y armonización de las actividades de desarrollo industrial de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La secretaría de la ONUDI entiende que su función es "asistir eficazmente en la labor preparatoria de las decisiones intergubernamentales, en la aplicación de dichas decisiones y en su conversión en actividades de programas mutuamente complementarios o mixtos.

13. Se está tratando de abordar la planificación conjunta de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante la selección de ciertos temas respecto de los cuales se hará un intenso esfuerzo de programación conjunta. En primer lugar se ha elegido el tema de la atención primaria de salud, al que seguirán los de envejecimiento, la investigación y capacitación en cuanto a planificación de la evaluación de las necesidades de energía y el empleo y armonización de sistemas de información sobre energía. En la actualidad el CAC se reúne normalmente dos veces al año, y también celebra con el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) reuniones conjuntas en las que se debaten a fondo cuestiones de interés para los gobiernos y el sistema.

14. Cuatro comités permanentes principales prestan asistencia al CAC en el desempeño de su cometido. El CAC cuenta además con cuatro grupos de tarea permanentes, cada uno de los cuales se ocupa de un sector de interés

temático. La ONUDI participa muy activamente en el Grupo Especial de Trabajo sobre ciencia y tecnología para el desarrollo, que dispone de cuatro grupos de trabajo técnicos. La ONUDI preside el primero de ellos, que se ocupa de la pronta identificación y evaluación de nuevos adelantos científicos y tecnológicos y de una red mundial de información científica y tecnológica. La ONUDI también participa activamente en la labor de los demás grupos de tarea y grupos de trabajo técnicos. La Organización ha seguido atentamente la labor del Equipo de Tarea sobre Objetivos a Largo Plazo del Desarrollo y de su grupo técnico coordinador sobre modelos de escenarios, y las actividades de la ONUDI en pro del objetivo de desarrollo industrial fijado en Lima han sido aprovechadas por otros miembros del sistema. La ONUDI también participa activamente en el Equipo de Tarea sobre Desarrollo Rural, y ello por la estrecha relación existente entre la agricultura y la industria y por su importancia para los países en desarrollo.

B. Coordinación de programas entre organismos

15. Lo anteriormente indicado se refiere a la coordinación del sistema en el plano de las políticas, pero también se lleva a cabo una coordinación al nivel del sistema de los programas y de las operaciones. El objetivo de la coordinación a todos los niveles es, desde luego, maximizar la eficacia desde el punto de vista de los costos en el empleo de los recursos, tanto presupuestarios como extrapresupuestarios, que el sistema dedica a programas de desarrollo. Las principales consideraciones con miras a ese objetivo operacional son las siguientes:

a) eliminar superposiciones inútiles en las funciones de los organismos o evitar en lo posible la duplicación de actividades. Habrá necesariamente algún grado de superposición o duplicación periféricas si se pretende no dejar ningún aspecto desatendido;

b) armonizar programas para lograr el equilibrio, la debida integración y los beneficios de las economías de escala, así como para aprovechar los conocimientos especializados disponibles en cada programa u organismo;

c) procurar, siempre que ello sea posible, la complementariedad entre programas y proyectos, dada la especial importancia que esto tiene sobre el terreno.

La recesión económica de los últimos años y la consiguiente escasez de recursos que sigue afectando al sistema de las Naciones Unidas han hecho que se sienta, más que nunca, la necesidad esencial de perseguir sin desmayo esos objetivos.

16. La reestructuración del mecanismo subsidiario del CAC ha dado lugar recientemente a la introducción del principio y de la práctica de la consulta previa y el intercambio de observaciones, entre organismos, sobre los planes a mediano plazo y los presupuestos por programas de cada uno de ellos antes de que tales planes y presupuestos sean ultimados. El objetivo de esa forma de consulta entre organismos es conseguir, de modo coordinado, una mayor eficacia y un aprovechamiento óptimo de los limitados recursos globales. Queda por ver si los organismos estarán dispuestos a modificar sus programas y en qué medida, a la luz de las observaciones de otros organismos, y si ese procedimiento hará que disminuyan o aumenten las preocupaciones jurisdiccionales de los organismos. En todo caso, parece ser que la armonización de programas entre organismos podría resultar beneficiosa si éstos pudiesen sincronizar el calendario de sus planes a mediano plazo y de sus presupuestos por programas, respectivamente, y si estos documentos pudieran examinarse luego en el marco del CAC antes de ser presentados, para su examen, a los órganos intergubernamentales pertinentes. Pese al continuo y constante esfuerzo que se está haciendo por lograrlo, está resultando algo difícil debido a los respectivos mandatos institucionales de los diferentes órganos, organizaciones y organismos.

17. En el plano operacional (incluidas la planificación y la ejecución de programas), la coordinación de programas entre organismos abarca programas y proyectos de asistencia técnica sobre el terreno, así como programas de estudios e investigaciones de apoyo que se llevan a cabo en las sedes de los organismos. Es preciso señalar que sólo ese último género de actividades se presta relativamente a una útil sincronización en lo que atañe a los planes a mediano plazo y a los presupuestos por programas de los organismos. En lo tocante a las actividades sobre el terreno, la coordinación entre organismos se procura asegurar por medio del envío de misiones de programación conjunta para que celebren conversaciones pluripartitas sobre el terreno, y en las que participan representantes de organismos, el coordinador residente (o el representante residente del PNUD) y los funcionarios públicos correspondientes. Generalmente, el propósito de esas conversaciones es

preparar proyectos multidisciplinarios integrados para su ejecución conjunta por dos o más organismos y también posiblemente por uno o más gobiernos. Los planes de explotación de cuencas fluviales y los proyectos relativos a sectores tales como los de productos farmacéuticos, telecomunicaciones y producción de ciertos insumos industriales para el desarrollo agrícola, así como los planes destinados a reducir las pérdidas tras las cosechas, son tan sólo unos pocos ejemplos de proyectos que se prestan a ser ejecutados conjuntamente por varios organismos.

C. Coordinadores residentes

18. Otra institución creada como resultado de la resolución relativa a la reestructuración fue la del establecimiento, sobre el terreno, de coordinadores residentes de las Naciones Unidas. En un examen de las funciones de los coordinadores residentes, recientemente realizado por el CAC, la impresión más acusada es que el sistema establecido es demasiado reciente como para poder emitir un juicio definitivo acerca del mismo. Aunque la forma en que los diferentes coordinadores desempeñan sus funciones varía de un país a otro, la mayoría de ellos mantiene buenas relaciones con sus colegas de los organismos y opina que las políticas y procedimientos seguidos por las organizaciones del sistema hacen posible que las actividades operacionales del sistema respondan a los objetivos y prioridades nacionales. Es necesario un examen, entre organismos, de la función, la actuación y la eficacia de los coordinadores residentes, a fin de acrecentar el grado de confianza con que han de contar entre los organismos en general. Tal examen debería hacerse, sin embargo, cuando los arreglos actuales hayan tenido ya el tiempo suficiente para desarrollarse de una manera flexible y pragmática. Más adelante se tratará del papel que desempeñan los representantes de la ONUDI sobre el terreno, es decir, los Altos Asesores Industriales Extrasede, frente a los coordinadores residentes.

D. Acuerdos y memorandos de entendimiento entre organismos

19. Con anterioridad al establecimiento de la ONUDI en 1967, cierto número de organismos y organizaciones desarrollaban ya actividades que tenían que ver con el desarrollo industrial. En vista de ello, la nueva Organización emprendió, con objeto de definir esferas de competencia y de evitar inútiles

superposiciones, una serie de negociaciones que culminaron en la concertación de acuerdos o memorandos de entendimiento oficiales.

20. Las negociaciones que precedieron a la Conferencia de Lima no fueron muy fructíferas debido a que la Organización, que se hallaba por entonces en su período formativo, carecía de experiencia propia y de antecedentes por los que guiarse. Pero de 1975 en adelante se negoció una serie de acuerdos, entendimientos y programas cooperativos, principalmente con las organizaciones más importantes y antiguas y con las comisiones regionales con las que la ONUDI había tenido siempre intereses comunes. A fines del decenio de 1970 estaba ya claro que algunos acuerdos que databan de los primeros años de la ONUDI no eran pertinentes para la cooperación existente, y que por tanto sería preciso renegociarlos. El proceso de actualización y renegociación, iniciado en 1976, sigue su marcha y es de esperar que dé otro importante paso adelante cuando la ONUDI se convierta en organismo especializado.

21. Con muchas de las organizaciones, en particular con las más pequeñas y a veces las más recientes, se han ido estableciendo arreglos de trabajo que no constituyen ningún entendimiento o acuerdos oficiales, dependiendo la armonía y la eficacia de la cooperación de la buena voluntad y de la similitud de objetivos. Siempre es posible cierto grado de desacuerdo sobre los límites de los intereses legítimos, y de vez en cuando tiene lugar alguna superposición o controversia, pero ambas partes se esfuerzan de modo continuo por reducirlas al mínimo, y si es preciso mediante contactos directos al máximo nivel entre los organismos en cuestión.

22. En el anexo se enumeran los actuales comités, grupos técnicos de trabajo y reuniones entre organismos previstos conjuntamente por la ONUDI y otras organizaciones copartícipes, remontándose a 1968 el establecimiento del más antiguo y basándose la mayor parte en memorandos de entendimiento o acuerdos vigentes.

23. Salvo con la Comisión Económica para Europa (CEPE), la ONUDI ha establecido divisiones industriales conjuntas con todas las demás comisiones regionales. Existen notas de entendimiento entre los jefes ejecutivos de las comisiones y el Director Ejecutivo de la ONUDI. Por otro lado, son muchos los casos de programación conjunta y de proyectos conjuntos preparados con las comisiones regionales.

III. MECANISMOS INTERNOS DE COORDINACION

A. Sección de Coordinación de Programas entre Organismos

24. Con motivo de la reestructuración del mecanismo organizativo de la ONUDI tras la Conferencia de Lima, en 1976 se estableció en el seno de la secretaría una Sección de Coordinación de Programas entre Organismos, con la función primordial de prestar asistencia para que la ONUDI pudiera desempeñar su papel central de coordinación en la esfera del desarrollo industrial. Más concretamente, la citada Sección ha de desempeñar actualmente las funciones siguientes:

a) Coordinar las actividades de la ONUDI con las de otras organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, a fin de intensificar el enfoque multidisciplinario del desarrollo industrial y reducir al mínimo la superposición o duplicación de actividades;

b) Mantener contacto con todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas en el desarrollo industrial y actuar como punto focal (centro de coordinación) de la ONUDI para el intercambio de informaciones referentes a los respectivos programas de trabajo y presupuestos, actividades y proyectos de la Organización y de los demás organismos y organizaciones de las Naciones Unidas; y asimismo dejar constancia, a título de referencia, de los documentos e informes pertinentes;

c) Elaborar y aplicar instrumentos de política con otros organismos y organizaciones interesados de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, acuerdos de cooperación o memorandos de entendimiento; revisar tales acuerdos cuando proceda y sugerir enmiendas en caso necesario;

d) Representar a la ONUDI o proporcionar apoyo y orientaciones en materia de coordinación para la representación de la ONUDI en las diversas reuniones organizadas por los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, incluidas las reuniones de sus órganos rectores;

e) Organizar comités entre secretarías, equipos de tarea y grupos técnicos de trabajo entre organismos que tengan por finalidad supervisar los progresos de las actividades y proyectos conjuntos y ampliar detalles sobre nuevos acuerdos bilaterales o discutir nuevas modalidades y procedimientos de cooperación.

25. La Sección de Coordinación de Programas entre Organismos también sirve de enlace con otras dependencias de la secretaría de la ONUDI, de las que recibe apoyo. Tales dependencias son:

a) La Oficina del Representante especial en Ginebra del Director Ejecutivo (para las relaciones con organizaciones que tienen su sede en Ginebra);

- b) la Oficina de Enlace en Nueva York (para las relaciones con la Asamblea General y con otros órganos de la sede);
- c) la Subdivisión de Desarrollo y Evaluación de Programas (para lo referente a la coordinación sustantiva con el PNUD);
- d) la Subdivisión del Programa Cooperativo de Inversiones (para la cooperación con el Banco Mundial);
- e) el Grupo Asesor Especial sobre Energía (para cuestiones relacionadas con la energía tratadas en otros foros del sistema de las Naciones Unidas);
- f) la División de Estudios Industriales (para el enlace con las comisiones regionales).

B. Oficina del Representante especial en Ginebra
del Director Ejecutivo

26. A cierto número de países en desarrollo no les ha sido posible hasta ahora establecer en Viena misiones permanentes acreditadas ante la ONUDI. Por esa razón, han recurrido a una solución económica provisional que consiste en servirse de sus misiones establecidas en Ginebra, cuya función principal es representarlos en la UNCTAD, para que al mismo tiempo los representen en la ONUDI (Viena). Actualmente, esas misiones ascienden a 20 en total. Existe una acreditación similar ante la ONUDI desde misiones establecidas en Bonn, Bruselas, París, Roma, etc. Una de las funciones de esta Oficina es mantener un contacto constante con esas misiones, facilitando información y documentación y prestando asistencia en el desarrollo de proyectos y programas. En ese sentido, desempeña en parte la función de la Sección de Relaciones con los Gobiernos y las Organizaciones Intergubernamentales de la sede. Varios de los organismos con los que la ONUDI comparte actividades en marcha, como la UNCTAD, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), tienen su sede en Ginebra, ciudad en la que, por otro lado, se reúne anualmente el Consejo Económico y Social, y cada dos años el Consejo de Administración del PNUD, para examinar, entre otros temas, el de la ONUDI. Las reuniones del CAC y las reuniones conjuntas CPC/CAC se celebran igualmente en Ginebra, así como las reuniones de los mecanismos subsidiarios del CAC. La Oficina brinda la oportunidad de contar con una representación

de alto nivel y eficaz en términos de costo. También contribuye a reducir la necesidad de enviar personal de la sede a las reuniones que se celebren en Ginebra, lo que supone un ahorro considerable.

C. La Oficina de Enlace en Nueva York

27. Esta Oficina desempeña un papel muy importante en la coordinación y facilitación de los contactos con la Sede de las Naciones Unidas y el PNUD. La Oficina tiene una tarea especialmente gravosa durante la Asamblea General, que viene a añadirse a una pesada carga de trabajo durante todo el año. Los períodos de sesiones que el Consejo Económico y Social celebra en primavera, seguidos de los períodos de sesiones del Consejo de Administración del PNUD y de los del CPC, así como las reuniones de diversos grupos intergubernamentales ad hoc a lo largo del año, tienen plenamente ocupada a esta Oficina. Son constantes, durante todo el año, las negociaciones y contactos con diversas oficinas de la Sede de las Naciones Unidas, como la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, el Departamento de Administración, Finanzas y Gestión, la Oficina de Servicios Financieros y la Oficina de Servicios de Personal, son constantes todo el año. La Oficina de Enlace en Nueva York también tiene responsabilidades frente al PNUD. Además, es necesario de vez en cuando establecer contacto con el Centro de Empresas Transnacionales, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), así como con oficinas de las Naciones Unidas tales como la Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales. Nueva York es posiblemente la única sede de una Organización que engloba todo un sistema de organizaciones que cuenta con el número máximo de representantes permanentes. En el caso de algunos países, sus únicos representantes permanentes en el exterior son los que están en Nueva York. Las comunicaciones de la sede de la ONUDI pueden transmitirse con facilidad por conducto de esos representantes, aparte de la comunicación directa que la Organización pueda mantener con la capital del país de que se trate. La Oficina de Enlace en Nueva York

proporciona inestimable asistencia en el establecimiento y prosecución de tales contactos. También proporciona apoyo a las reuniones del CAC y de sus mecanismos subsidiarios.

IV. COORDINACION LATERAL ESPECIFICA DE PROGRAMAS

28. Además de la coordinación general y triangular entre las dos Oficinas exteriores, una en Ginebra y otra en Nueva York, y la Sección de Coordinación de Programas entre Organismos, ubicada en Viena, existe también en el seno de la secretaría de la ONUDI una red descentralizada de subsistemas de coordinación orientada hacia temas concretos. Cada uno de estos subsistemas gira en torno a uno de los principales programas o actividades de la ONUDI, como el programa de Altos Asesores Industriales Extrasede, la ciencia y la tecnología para el desarrollo, la energía, el Decenio del Desarrollo Industrial para Africa, el Sistema de Consultas, el programa para los países menos adelantados, la industria y el medio ambiente, y los estudios industriales. No todos los programas prioritarios de la ONUDI implican tal coordinación lateral, pero las citadas actividades sí requieren un pronto y directo contacto, y una estrecha coordinación, con otros organismos o entidades del sistema, a fin de poder aprovechar el talento y los conocimientos especializados existentes en otros sectores del sistema. El encauzamiento oficial de todos esos contactos por un conducto único no sería quizá la forma más expeditiva de afrontar el problema. Dichos programas mantienen por ello contactos sustantivos o técnicos directos con sus contrapartes exteriores, pero también mantienen informada a la Sección de Coordinación de Programas entre Organismos sobre cuestiones relativas a la coordinación oficial entre organismos. Asimismo, utilizan esa Sección, cuando procede, como canal de comunicación entre organismos al tiempo que colaboran con ella en las tareas de presentación de informes que ha de realizar en los respectivos sectores sustantivos. En los párrafos siguientes se proporciona información sobre esos programas.

A. Programa de Altos Asesores Industriales Extrasede y oficiales auxiliares

29. Los Altos Asesores Industriales Extrasede de la ONUDI constituyen un cuerpo de representantes sobre el terreno muy calificados, capaces de

proporcionar a los gobiernos y otros copartícipes en el desarrollo asesoramiento en materia de políticas sobre una amplia serie de cuestiones relacionadas con la industria. Tales asesores constituyen también el vínculo más directo no sólo entre la ONUDI y las autoridades de los países en que prestan servicio, sino asimismo entre la Organización y los representantes sobre el terreno del PNUD y de otros organismos de las Naciones Unidas, para no mencionar a los representantes sobre el terreno de los países aportantes y de otras organizaciones internacionales. Los Altos Asesores son, pues, un elemento importante del mecanismo de coordinación de la ONUDI sobre el terreno.

30. El papel desempeñado por los Altos Asesores viene aumentando en importancia en proporción a la creciente necesidad de utilizar cada vez con mayor eficacia en términos de costos los recursos destinados a los programas de cooperación técnica de la ONUDI. Sin embargo, el pequeño número disponible de Altos Asesores en comparación con el gran número de países en desarrollo a los que hay que atender, ha obligado con frecuencia a nombrar a un solo asesor para varios países, con el consiguiente riesgo de que desperdigue demasiado sus esfuerzos. La creciente demanda de servicios de Altos Asesores Industriales Extrasede hizo que en 1977 la Junta de Desarrollo Industrial adoptara la decisión de aumentar de 30 a 60 el número de tales puestos, pero ese aumento no ha sido posible por las restricciones financieras. Esta situación se ha visto agravada todavía más por las dificultades permanentes del PNUD, fuente principal de financiación de los Altos Asesores. Ese problema se ha podido mitigar algo mediante fondos del presupuesto ordinario de la ONUDI en los dos últimos años y contribuciones voluntarias, pero el número óptimo de puestos de Altos Asesores en modo alguno está cerca de conseguirse. En la medida de lo posible, se viene designando a Altos Asesores para que representen a la ONUDI en reuniones a celebrar en las regiones donde estén destinados.

31. Los oficiales auxiliares, hoy en día más numerosos que los Altos Asesores, son, como indica su nombre, jóvenes profesionales, invariablemente retribuidos por sus propios gobiernos y por lo común destacados sobre el terreno como asistentes de un Alto Asesor. Adquieren así valiosos conocimientos sobre la forma en que funciona el sistema multidisciplinario de las Naciones Unidas, gracias a lo cual podrán llegar a ser competentes funcionarios internacionales o de la administración pública de su país. Entretanto, estos oficiales suplen con su juventud y entusiasmo la grave

escasez de personal, para su envío al terreno, que hay en la Organización. Antes de ser destinados, los oficiales auxiliares reciben la pertinente capacitación, y al término de su misión han de regresar a la sede de la ONUDI para informar sobre la misma.

32. Existe comunicación directa entre los Altos Asesores Industriales Extrasede, los oficiales auxiliares y las diversas secciones de la ONUDI, pero la presentación oficial periódica de informes se canaliza por conducto de la Sección de Examen de los Informes de Actividades sobre el Terreno establecida en 1976 como parte de la División de Coordinación de Políticas.

B. Ciencia y tecnología para el desarrollo

33. De conformidad con el Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo 1/, en el que se subraya la necesidad de fortalecer la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, la ONUDI viene prestando considerable atención a la promoción de actividades conjuntas y cooperativas con otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, dentro y fuera del marco del Grupo Especial de Trabajo del CAC sobre ciencia y tecnología para el desarrollo. Como se mencionó ya, la ONUDI ha desempeñado y sigue desempeñando un papel activo en el seno de ese Grupo Especial de Trabajo del CAC, y de sus cuatro grupos de trabajo técnicos, en lo que respecta a la identificación, formulación y promoción de proyectos que hayan de ejecutarse entre organismos. La ONUDI ha sido designada organismo rector para tres de los 24 proyectos propuestos por esos cuatro grupos de trabajo técnico, y se la ha considerado asimismo organismo participante para 16 de ellos.

C. Energía

34. Con posterioridad a la Tercera Conferencia General, la Junta de Desarrollo Industrial decidió que las actividades relacionadas con la energía pasaran a constituir un sector prioritario, decisión ésta que fue confirmada más tarde por la Asamblea General en su resolución 35/66 A, y en abril de 1980 el Director Ejecutivo creó en la ONUDI el Grupo Asesor Especial sobre Energía, a fin de que iniciase y coordinase un programa amplio referente a la energía.

35. De conformidad con lo previsto en recientes resoluciones de la Asamblea General, las actividades de coordinación se centran en las fuentes de energía nuevas y renovables. La ONUDI ha participado activamente en las reuniones del recientemente establecido Comité Intergubernamental sobre el aprovechamiento y la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables y en los proyectos del Grupo entre organismos sobre fuentes de energía nuevas y renovables, que organiza y tiene a su cargo el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. En el plano bilateral entre organismos, la ONUDI desarrolla actividades cooperativas en la esfera de la energía con la mayor parte de las entidades pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas.

D. Decenio del Desarrollo Industrial para Africa

36. Al proclamar el decenio de 1980 Decenio del Desarrollo Industrial para Africa en su resolución 35/66B, la Asamblea General exhortó a la ONUDI, a la Comisión Económica para Africa (CEPA) y a la Organización de la Unidad Africana (OUA) a que coordinasen las actividades relativas a los programas y proyectos conjuntos correspondientes al programa de acción para dicho Decenio.

37. En noviembre de 1980, el Director Ejecutivo de la ONUDI reunió a un grupo de tarea con objeto de que preparase un programa integrado para el Decenio. Tal grupo de tarea debía ocuparse concretamente de los servicios, de los proyectos, de los programas y de la coordinación de esfuerzos entre el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y las instituciones gubernamentales africanas. También se creó una Dependencia de Coordinación del Decenio del Desarrollo Industrial para Africa. Una temprana contribución de esa Dependencia ha sido el estudio titulado A Programme for the Industrial Development Decade for Africa (ID/287), en el que colaboraron con la ONUDI representantes de la CEPA y de la OUA. Tal obra fue publicada en el tercer trimestre de 1982 y está siendo acogida con interés en todo el continente africano.

38. El Decenio -ahora en su cuarto año- constituye un modelo de coordinación, habida cuenta de su ámbito y alcance. La ONUDI, con su función rectora en el sector del desarrollo industrial, asegura la coordinación entre la CEPA, la OUA, las organizaciones subregionales, los gobiernos africanos y las ocho organizaciones de las Naciones Unidas que han hecho aportaciones hasta la fecha (julio de 1983).

E. Sistema de Consultas

39. De todos los grandes programas de la ONUDI, el Sistema de Consultas constituye quizá el mejor ejemplo de coordinación y cooperación extremadamente estrechas entre organismos. Entre los organismos y organizaciones que cooperan más activamente se encuentran la UNCTAD, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (CCI), cada cual en su propia esfera de competencia.

40. Actualmente están funcionando no menos de cuatro grupos de trabajo técnicos pluriorganismos establecidos específicamente como apoyo a la labor del Sistema de Consultas en cinco de los sectores principales que éste comprende. Se trata de los grupos siguientes:

Grupo de Trabajo sobre Fertilizantes ONUDI/FAO/Banco Mundial

Grupo de Trabajo ONUDI/FAO/UNCTAD/CCI sobre la industria de elaboración de alimentos

Comité Permanente ONUDI/FAO/OIT/UNCTAD/CCI para la industria de cueros y pieles y productos de cuero

Grupo de Trabajo ONUDI/OIT/UNESCO sobre Capacitación de Mano de Obra Industrial

Grupo de Trabajo ONUDI/OMS sobre fabricación de productos farmacéuticos y de equipo biomédico (que se ha ampliado para que incluya pequeños grupos de trabajo técnicos sobre rehidratación oral y plantas medicinales)

41. Además, la FAO y la ONUDI han establecido, con ese mismo propósito, tres grupos de trabajo bilaterales: sobre maquinaria y utensilios agrícolas, sobre industrias forestales y de pulpa y papel y sobre la industria de pesquerías.

42. Los dos modelos de contrato restantes de la ONUDI para la construcción de fábricas de fertilizantes -los acuerdos de semientrega llave en mano y de concesión de licencia- han quedado ultimados teniendo en cuenta la labor del Centro de Empresas Transnacionales, de la CNUDMI y de la OMPI y las posiciones negociadoras de las partes según se refleja en los modelos de contrato anteriores.

43. La labor de la UNCTAD y de la OMPI se ha tenido en cuenta en la preparación de los arreglos contractuales para el establecimiento de fábricas destinadas a la producción de fármacos a granel o de productos intermedios y de los acuerdos de licencia para la transferencia de tecnología, con miras a la formulación de formas farmacéuticas. Se viene prestando la debida atención a la labor realizada por la OMS en cuanto a la preparación de documentos sobre plantas medicinales y productos biológicos.

44. De conformidad con las recomendaciones de la Junta de Desarrollo Industrial, la ONUDI está colaborando con la División de Manufacturas de la UNCTAD en el estudio de los aspectos comerciales y paracomerciales de la cooperación industrial a nivel de empresa.

45. Con respecto al Programa Internacional para el Desarrollo de Cueros y Pieles, el Grupo sobre la Industria del Cuero y los Productos de Cuero, establecido en el marco del Sistema de Consultas recomendó que la UNCTAD considerase la posibilidad de incluir, en el Programa Integrado para los Productos Básicos, los cueros, las pieles y el cuero curtido como grupo de productos básicos que cumple los requisitos necesarios para poder beneficiarse de fondos para el desarrollo. Las resoluciones sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos aprobadas por consenso en el sexto período de sesiones de la UNCTAD reflejan la aceptación de tal propuesta.

46. La FAO y la ONUDI mantienen estrecha coordinación en la esfera de la industria pesquera por conducto del Grupo de Trabajo Técnico Conjunto sobre la industria de pesquerías. Ese Grupo de Trabajo se reunió en Roma en enero de 1983 con objeto de pasar revista a las actividades de las dos organizaciones preparatorias de dos importantes reuniones internacionales programadas para el período 1983-1985: la Conferencia Mundial de la FAO sobre Ordenación y Desarrollo de la Pesca y la Primera Consulta de la ONUDI sobre la Industria Pesquera.

47. En lo tocante a la capacitación de mano de obra industrial, la Primera Consulta fue celebrada por la ONUDI en Stuttgart en noviembre de 1982 en estrecha colaboración con la OIT y la UNESCO mediante el establecimiento de un grupo de trabajo oficioso entre secretarías. Esa colaboración seguirá adelante de conformidad con las recomendaciones de la Primera Consulta y dentro de los preparativos de una Segunda Consulta.

48. Como puede verse claramente por esos ejemplos, la respuesta considerablemente positiva de las diversas organizaciones ha permitido al Sistema de Consultas fortalecer la función central de coordinación de la ONUDI en la esfera del desarrollo industrial.

F. Países menos adelantados

49. En el marco del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, la ONUDI, en unión de la UNCTAD y de otras organizaciones internacionales interesadas, prestó activa asistencia a los países menos adelantados, a petición de éstos, en la preparación de programas nacionales para su presentación a las diversas reuniones de examen preparatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, celebrada en París en septiembre de 1981, y en la que se aprobó el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980. La ONUDI también participó en esa Conferencia, así como en algunas de las mesas redondas organizadas posteriormente bajo los auspicios del PNUD en favor de cierto número de países menos adelantados. La ONUDI, por intermedio de su Sección de Países Menos Adelantados, que también sirve de punto focal para el Nuevo Programa Sustancial de Acción, participó igualmente en el examen de mitad de período del programa, realizado en 1983.

G. Industria y medio ambiente

50. La ONUDI está participando activamente en el esfuerzo mundial emprendido, bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con objeto de proteger y preservar el medio ambiente de nuestro planeta.

51. Los aspectos ambientales de determinados sectores industriales vienen siendo objeto de estudio desde 1975 en el marco de un proceso consultivo

permanente en el que participan expertos de gobiernos, de la industria y de las instituciones internacionales pertinentes. La ONUDI está participando activamente en esas consultas sectoriales, organizadas por la Oficina del PNUMA para la Industria y el Medio Ambiente, que han conducido a la publicación de informes equilibrados, reseñas, encuestas técnicas y directrices.

52. Ahora que se está más al tanto de las cuestiones ambientales del desarrollo industrial, como, por ejemplo, las repercusiones que pueden tener la ubicación de las industrias y sus actividades, así como de las soluciones existentes eficaces en términos de costos, es esencial que se promuevan en los planos regional y nacional conceptos y prácticas industriales ambientalmente acertados.

53. Se ha establecido por ello una útil coordinación entre el Banco de Información Industrial y Tecnológica (INTIB) de la ONUDI y el fichero del PNUMA sobre industria y medio ambiente, sistema de información computadorizado que contiene referencias bibliográficas evaluadas y ficheros temáticos sobre normas ambientales y tecnologías de reducción y control de la contaminación relativos a industrias específicas. El INTIB y el PNUMA se intercambian las consultas recibidas, lo que facilita el poder responderlas satisfactoriamente; hay posibilidades de estrechar esta coordinación mediante procedimientos cooperativos más directos.

54. En el marco del CAC, la ONUDI contribuye al establecimiento y ejecución del programa para el medio ambiente a mediano plazo, al nivel del sistema, por medio de una programación temática conjunta, sobre todo en el caso de áreas de programas, como la industria, el transporte y el ambiente laboral. Los planes detallados de trabajo se armonizan con el PNUMA mediante reuniones periódicas del Comité de Cooperación ONUDI/PNUMA, que se celebran alternadamente en la sede de la ONUDI y en la Oficina del PNUMA en París para la Industria y el Medio Ambiente.

H. Cooperación económica entre países en desarrollo

55. La ONUDI fue una de las primeras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas encargada de promover el desarrollo económico entre países en

desarrollo. Ya desde 1972, la Organización viene desarrollando, con el apoyo decidido de los propios países en desarrollo, un activo programa en esta esfera.

56. En todos los proyectos de cooperación económica entre países en desarrollo, hay una estrecha cooperación lateral entre la Sección para la Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo y otros departamentos de la ONUDI encargados de la cooperación técnica, del Sistema de Consultas, del desarrollo de tecnologías, de la energía, de los países menos adelantados, etc. En la organización de reuniones solidarias participan representantes de comisiones regionales, de institutos internacionales de financiación del desarrollo y naturalmente, todos los gobiernos que cooperan, lo que supone una coordinación continua tanto en el seno de la ONUDI como con organismos y gobiernos. La Sección de Coordinación de Programas entre Organismos y otras dependencias contribuyen a facilitar esas reuniones, pero dicha Sección es la que tiene la responsabilidad principal de las medidas que se adopten respecto de los programas de cooperación económica entre países en desarrollo.

V. CONCLUSIONES

57. En cualquier esfera o sector, el éxito de la coordinación de las actividades de organismos autónomos relativas a programas depende, en definitiva, de la actitud básica de los organismos en cuestión, es decir, de su voluntad de cooperar y de llegar a una transacción en vez de competir y pugnar.

58. En lo que respecta al desarrollo industrial de los países en desarrollo, los esfuerzos desplegados por la ONUDI desde la Conferencia de Lima con objeto de coordinar, en cumplimiento de su mandato, las actividades de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, han tenido resultados alentadores, pero no proporcionados a su función central de coordinación. Quizá sea útil examinar en esta fase algunas de las limitaciones básicas con que tropieza la coordinación.

59. Debido a la recesión, el programa de cooperación para el desarrollo, -del sistema de las Naciones Unidas- fue objeto de una restricción financiera extremadamente grave que aún subsiste. Concretamente, los recursos del PNUD disminuyeron de manera alarmante, con el resultado de que la ONUDI, así como

otros organismos de ejecución, tuvieron que reducir drásticamente las actividades programadas con cargo a esa fuente de financiación.

60. Secuela de ese estado de cosas, en lo tocante a la cooperación y coordinación entre organismos, fue la tendencia a una forma de proteccionismo y aislacionismo al nivel de la ejecución de programas, en el que, infortunadamente, el escepticismo respecto de la coordinación es tradicional. Hubo un perceptible endurecimiento de actitudes ante el tema de la coordinación, sobre todo en cuanto a la subcontratación de componentes de proyectos a otros organismos. Esto se debe sin duda al deseo de los organismos de proteger su porcentaje de prestación de asistencia técnica y por consiguiente la parte que les corresponda en la asignación de los fondos de apoyo en un período de menor disponibilidad de recursos. Así, pues, el interés propio y el instinto de conservación fueron y siguen siendo factores poderosos en tiempos de crisis presupuestaria. Tales actitudes son sin embargo lamentables, pues en momentos como esos lo que precisamente se requiere, desde el punto de vista del sistema en su conjunto, no es una coordinación estrecha, sino todo lo contrario, a fin de poder aprovechar al máximo, con arreglo a los costos, los menores recursos disponibles, y ello en beneficio de los países en desarrollo receptores.

61. No sólo en el plano de la ejecución de proyectos hay una pugna por los limitados recursos totales disponibles, sino igualmente en materia de investigación, estudios, seminarios, cursos prácticos y otras actividades análogas. Constantemente se procura asignar el máximo de recursos a programas determinados para que puedan seguir ejecutándose.

62. Tales problemas de coordinación se deben a los mandatos paralelos. En la actualidad, muchos organismos y organizaciones tienen mandatos de sus respectivos órganos rectores en virtud de los cuales han de desarrollar efectivamente actividades semejantes o idénticas a las de otros organismos en sectores como los de transferencia y desarrollo de tecnología, consultas, energía, desarrollo de mano de obra, investigación científica, etc. Esto ha dado lugar a cierto grado de superposición o duplicación de actividades, pues los organismos están obligados a cumplir los mandatos recibidos de sus órganos rectores incluso cuando ello suponga el que hayan de ocuparse en parte de sectores ya atendidos por otros. Lo que procede en este caso es que los

organismos no busquen sectores de actividad similares, sino complementarios, pero son los Estados Miembros los que han de hacer tal delimitación.

63. Se da el caso contrario cuando dos o más organismos siguen políticas encontradas respecto de un determinado país. Evidentemente, la respuesta obvia es que el país en cuestión es en definitiva el árbitro de su propia política.

64. Además de los sectores arriba indicados, existen otros aspectos a los que habrá que prestar detenida atención en los próximos años: el mejoramiento de la coordinación y armonización de programas entre la ONUDI y las comisiones económicas regionales, particularmente en lo que respecta a las divisiones industriales conjuntas; el examen continuo del papel de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas; el fortalecimiento del programa de Altos Asesores Industriales Extrasede en cuanto elemento principal de la coordinación sobre el terreno; y la actualización y consolidación de los acuerdos y memorandos de entendimiento, en la esfera del desarrollo industrial, entre la ONUDI y otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas.

65. Quizá sea también preciso reconsiderar el tipo de coordinación actualmente seguido en la ONUDI. Los arreglos vigentes desde hace ya casi ocho años tendrían que considerarse desde una óptica nueva, no sólo a la luz de la experiencia adquirida sino también en función del presente panorama mundial en materia de recursos. Como se habrá observado en los capítulos precedentes, para los programas clave hay un sistema de coordinación centralizada y lateral. La razón de ser de ambos tipos de coordinación ya se ha indicado.

66. En la ONUDI se ha reconocido a nivel de política que es preciso introducir cambios, y de hecho se formuló una propuesta provisional en este sentido. Esto entrañaba, sin embargo, recursos adicionales marginales, pero en un período de austeridad y de crecimiento cero tales peticiones no eran consideradas favorablemente. No obstante, si se admite que un desembolso mínimo ahora en pro de una mejor coordinación podría suponer economías considerables en otros programas importantes, tanto en la ONUDI como fuera de ella, deberá emprenderse entonces inmediatamente esa tarea de mejoramiento de la coordinación.

Nota

1/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Viena, 20 a 31 de agosto de 1979 (Publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta: E.79.I.21 y correcciones), cap. VII.

Anexo

COMITES, REUNIONES Y GRUPOS DE TRABAJO CONJUNTOS ENTRE ORGANISMOS

<u>Organismos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Año de iniciación</u>
<u>Comités y reuniones</u>		
OIT/ONUUDI	Grupo Mixto de Trabajo	1968
FAO/ONUUDI	Comité de cooperación entre secretarías	1969
UNESCO/ONUUDI	Comité de cooperación entre secretarías	1970
CCI/ONUUDI	Reuniones de enlace	1977
ONUUDI/PNUMA	Comité conjunto de cooperación	1980
OMI/ONUUDI	Reuniones entre secretarías	1980
OMS/ONUUDI	Comité de coordinación entre secretarías	1981
CNUDMI/ONUUDI	Reuniones entre secretarías	1982
FIDA/ONUUDI	Reuniones entre secretarías	1983
<u>Grupos de trabajo entre organismos establecidos concretamente como apoyo al Sistema de Consultas de la ONUUDI</u>		
ONUUDI/FAO/Banco Mundial	Grupo de Trabajo sobre Fertilizantes	1971*
ONUUDI/OIT/UNESCO	Grupo de Trabajo sobre Capacitación de Mano de Obra Industrial	1978
ONUUDI/FAO/UNCTAD/CCI	Grupo de Trabajo sobre la industria de elaboración de alimentos	1979
ONUUDI/FAO/OIT/UNCTAD/CCI	Comité Permanente para la industria de cueros y pieles y productos de cueros	1979
<u>Otros grupos de trabajo entre organismos</u>		
UNCTAD/ONUUDI/OMS/PACE	Equipo de tarea sobre productos farmacéuticos	1976
FAO/ONUUDI	Grupo técnico mixto de trabajo sobre industrias forestales y de pulpa y papel	1977
FAO/ONUUDI	Grupo técnico mixto de trabajo sobre Conservación de Alimentos y Productos Agrícolas e Industrias de la Elaboración	1977
FAO/ONUUDI	Grupo técnico mixto de trabajo sobre la industria de pesquerías	1978
FAO/ONUUDI	Grupo técnico mixto de trabajo sobre maquinaria y utensilios agrícolas	1982

* Funcionaba ya cuando se estableció el Sistema de Consultas.

